

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 167 PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 307/16 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2901/16 , MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Entró en la Sesión _____

Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 307
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 3085	HORA 13:00
21 DIC 2016	
NANCY SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo	

USHUAIA, 20 DIC. 2016

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle para su conocimiento, fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2901/16, mediante el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio 2016.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
22 DIC 2016
SECRETARIA LEGISLATIVA N° 167 HS. 15:30

[Firma manuscrita]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ
S/D.-

Para Secretario Legislativo
[Firma manuscrita]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
22-12-16



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 19 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 6828-XX/16 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente a la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio 2016.

Que según se explica en Informe N° 1465/16 Letra: D.G.P. de fojas 101, en primer lugar, se refuerzan los incisos Bienes de Uso y Construcciones a fin de llevar a cabo la puesta en marcha del módulo potabilizador instalado en la Planta Potabilizadora N.º 4 Río Pipo, con financiamiento del Fondo Federal Solidario; en segundo lugar, se realiza una readecuación de partidas, reforzando el inciso Construcciones, disminuyendo del inciso Bienes de Uso de la misma UGC, compensando los créditos entre sí; en tercera instancia, se incrementa el inciso Construcciones, financiado mediante Contribuciones Figurativas del Poder Ejecutivo, según lo solicitado en Nota N° 1319/16 Letra: D.P.O.S.S. a fojas 96. Por último, mediante Convenio registrado bajo N° 17694 entre Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Provincia, adjunto a fojas 108/109, las partes acuerdan una asistencia financiera a dicho organismo a los fines de cubrir la segunda cuota del sueldo anual complementario del presente ejercicio, según indicación del Ministro de Economía a fojas 107 vuelta.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante Formulario de Modificación Presupuestaria N° 305/2016 obrante a fs. 113.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

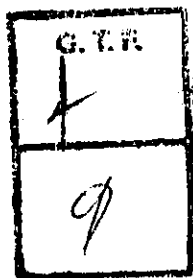
ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio 2016, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia autenticada del presente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Legislatura Provincial y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



DECRETO N° 2901/16

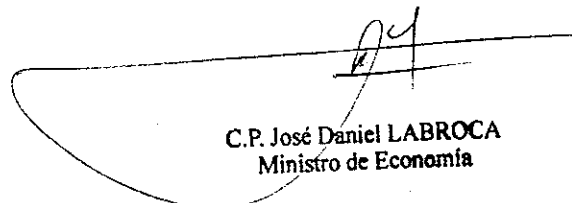
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

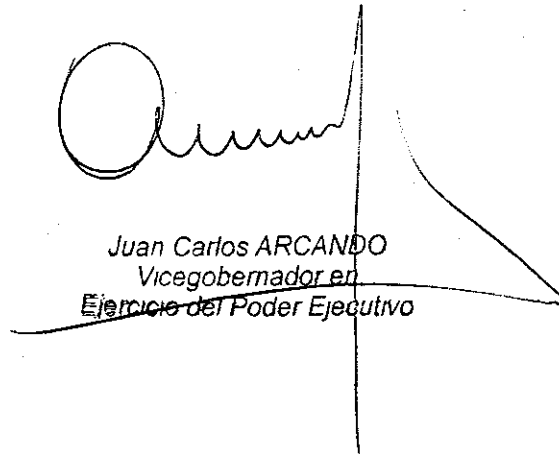
MARCO R. ANIBALDI
Director General de Ejecución
D.E. 10.000.000.000

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

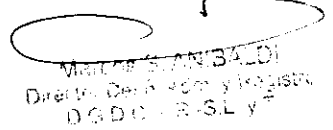
2901/16
 Anexo II - Decreto Nro.
 Modificación de Recursos por Rubro

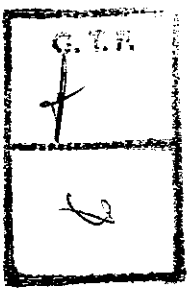
Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
250 03 05 03 01	Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	36,334,851.25	4,300,000.00	0.00	40,634,851.25
250 04 02 01	Contribuciones de la Administración Central para F	4,668,905.93	11,840,000.00	0.00	16,508,905.93
	Totales	41,003,757.18	16,140,000.00	0.00	57,143,757.18


 C.P. José Daniel LABROCA
 Ministro de Economía


 Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador en
 Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Mariana SANBALDI
 Directora de Adm. y Registro
 D.G.D.D. - R.S.L. y C.



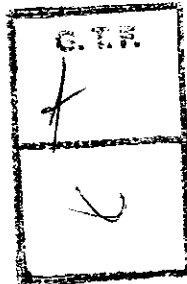
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Poder Ejecutivo



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Anexo I - Decreto Nro. 2901/16
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Activos Financieros	0.00	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00
263 Ministerio de Economía	Gastos Figurativos	1,835,868,363.99	0.00	4,300,000.00	1,831,568,363.99
353 Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	13,200,000.00	0.00	6,000,000.00	7,200,000.00
770 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Gastos en Personal	151,755,741.00	4,300,000.00	0.00	156,055,741.00
770 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Bienes de Uso	9,915,845.00	0.00	4,000,000.00	5,915,845.00
770 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	440,156.25	4,000,000.00	0.00	4,440,156.25
772 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Bienes de Uso	0.00	936,585.86	0.00	936,585.86
772 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	6,241,722.75	10,903,414.14	0.00	17,145,136.89
935 Ministerio de Economía	Gastos Figurativos	10,508,905.93	6,000,000.00	0.00	16,508,905.93
Totales		2,027,930,734.92	30,440,000.00	14,300,000.00	2,044,070,734.92



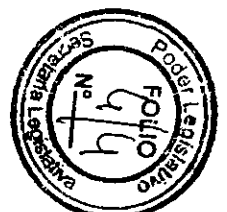
C.P. José Daniel LABROCA
 Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
 Director de Reg. Adm. y Registr.
 O.G.D.C. - R. S. U. y F.

Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador en
 Ejercicio del Poder Ejecutivo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Poder Ejecutivo*



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"